



El primer paso, el más importante.

DIRECCION REGIONAL - REGION DE COQUIMBO
RECURSOS FISICOS

REF.: Adjudica Licitación **1574-49-LP13** por Contrato de Servicios **OBRAS CONSERVACION JARDIN INFANTIL LOS GRILLITOS, SAN JUAN, COMUNA DE COQUIMBO, código 04.1.02.004.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/340

La Serena, 28 de AGOSTO de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/291 del 23-07.2013 y Resolución Exenta N° 015/298 modifica resolución anterior; autorizó llamado a Propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para la Licitación de servicios de **OBRAS CONSERVACION JARDIN INFANTIL LOS GRILLITOS, SAN JUAN, COMUNA DE COQUIMBO, código 04.1.02.004.** (Monto aprobado de la Obra \$ 166.727.287.-)

2.- Que, de acuerdo a ley 19.886, se publicó en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público (Chilecompra), licitación con el número **ID 1574-49-LP13.**

3.- Que, realizada la apertura de Licitación **I.D. 1574-49-LP13**, el día 14-08-2013 y recibidos antecedentes que fueron considerados en el Acta de Apertura adjunta, de acuerdo a respectivas Bases Administrativas; la que contó con un único oferente como a continuación se indica:

Proveedor	Proveedor	Precio Sin IVA Incluido	Precio IVA Incluido	Estado
11.823.405-7	Oscar Andres Aguilar Cortés	\$ 140.106.964	\$ 166.727.287	Aceptada

4.- Que la Comisión de Evaluación a través del informe de evaluación de ofertas de fecha 28 de Agosto del 2013, ha considerado conveniente proponer la adjudicación al proveedor, **OSCAR ANDRES AGUILAR CORTES** Rut N° 11.823.405-7, en razón de cumplir las especificaciones técnicas y administrativas y además de que su oferta económica está dentro del presupuesto estimado para este contrato:

Proveedor	Monto Neto	PONDERACION TOTAL	OBSERVACIONES
Oscar Andres Aguilar Cortés	\$ 140.106.964	9,75	Se recomienda adjudicar al Sr. Oscar Aguilar

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación ID 1574-49-LP13, Contrato de Servicios de **OBRAS CONSERVACION JARDIN INFANTIL LOS GRILLITOS, SAN JUAN, COMUNA DE COQUIMBO, código 04.1.02.004**, y contrátese al Proveedor **OSCAR ANDRES AGUILAR CORTES** Rut N° 11.823.405-7, por un Valor Neto de \$ 140.106.964.-, más IVA, con plazo de 90 días corridos para realizar obras contratadas, de acuerdo a las bases administrativas y técnicas institucionales y ofertas técnicas y económicas informadas en el portal Chilecompra.

2.- Páguese al citado oferente adjudicado, el valor señalado, previa recepción de los servicios y visación de los estados de pago por el supervisor del contrato, la Sección de Cobertura e Infraestructura de esta Dirección Regional Región Coquimbo.

3.- Impútese el gasto de Servicios de **OBRAS CONSERVACION JARDIN INFANTIL LOS GRILLITOS, SAN JUAN, COMUNA DE COQUIMBO, código 04.1.02.004**, ascendente a un Valor Total Neto de \$140.106.964.- (Ciento cuarenta millones ciento seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos), más IVA, con cargo al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 y Subasignación 001, Programa 01.

4.- Procédase a redactar el contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL(S)

MPM/PPA/WRG/NPL/VBC/CDC/cdc
DISTRIBUCIÓN

- C.C. Unidad Jurídica
- C.C. Directora Regional
- C.C. Sub. Dirección de Recursos Financieros
- C.C. Sección de Cobertura e Infraestructura
- C.C. Unidad de Recursos f (con adjuntos)
- C.C. (Con originales Oficina de Partes)